

ejercicio 2008 y de hasta 5.000.000,00 € en el ejercicio 2009. La efectividad de esta cuantía adicional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El posible incremento del montante de la financiación destinada a la convocatoria no implicará en ningún caso la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por otra parte, el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (Boletín Oficial del Estado número 176, de 25 de julio), prevé en su apartado 5 que el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Existiendo crédito disponible suficiente en la aplicación 26.203.465A.785.

En su virtud, resuelvo,

Primero.—Ampliar la cuantía de la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, dentro de la Línea de Proyectos de Investigación, Subprograma de Proyectos de Investigación en Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Servicios de Salud, correspondiente a la anualidad 2008; la cuantía máxima queda establecida en 7.700.000,00 de euros para la anualidad 2008.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.

19427 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.*

La Orden EHA/777/2005 por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado tercero, establece que las entidades deberán publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de la citada Orden y de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y una vez aprobada la cuenta anual y presentada por la Intervención General ante el Tribunal de Cuentas el día 23 de Octubre de 2008, se dispone, para general conocimiento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las mismas que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS
I. BALANCE
EJERCICIO 2007

(Euros)									
Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006		
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS				
	I. Inversiones destinadas al uso general				1. Patrimonio				
200	1. Terrenos y bienes naturales	10.099,98		100	2. Patrimonio recibido en adscripción	1.265.781,06			
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general			101	3. Patrimonio recibido en cesión				
202	3. Bienes comunales			103	4. Patrimonio recibido en gestión				
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes			105	5. Patrimonio entregado en adscripción				
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural			(107)	6. Patrimonio entregado en cesión				
	II. Inmovilizaciones inmateriales			(108)	7. Patrimonio entregado al uso general				
210	1. Gastos de investigación y desarrollo			(109)	III. Reservas				
212	2. Propiedad industrial			11	1. Resultados de ejercicios anteriores				
215	3. Aplicaciones informáticas			120	2. Resultados positivos de ejercicios anteriores				
216	4. Propiedad intelectual			(121)	3. Resultados negativos de ejercicios anteriores				
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			129	IV. Resultados del ejercicio	1.265.781,06			
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial								
219	7. Otro inmovilizado inmaterial								
(281)	8. Amortizaciones								
(2921)	9. Provisiones			14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
220,221	III. Inmovilizaciones materiales:				C) ACREEDORES A LARGO PLAZO				
220,222	1. Terrenos y construcciones	10.099,98			1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria			150	2. Deudas representadas en otros valores negociables				
224,226	3. Utillaje y mobiliario			155	3. Intereses de obligaciones y otros valores				
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	10.099,98		156	4. Deudas en moneda extranjera				
227,228,229	5. Otro inmovilizado			158,159	II. Otras deudas a largo plazo				
(282)	6. Amortizaciones			170,176	1. Deudas con entidades de crédito				
(2922)	7. Provisiones			171,173,177	2. Otras deudas				
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			178,179	3. Deudas en moneda extranjera				
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos			180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
(2923)	3. Provisiones			259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas				
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes:				D) ACREEDORES A CORTO PLAZO				
252,253,257	1. Cartera de valores a largo plazo			500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	69.350,18			
260,265	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo			505	2. Deudas representadas en otros valores negociables				
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo			506	3. Intereses de obligaciones y otros valores				
444	4. Provisiones			508,509	4. Deudas en moneda extranjera				
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo				II. Deudas con entidades de crédito				
	B) GASTOS ADISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				1. Préstamos y otras deudas				
	C) ACTIVO CIRCULANTE				2. Deudas por intereses				
30	I. Existencias	1.325.031,26		40	III. Acreedores	69.350,18			
31,32	1. Comerciales			41	1. Acreedores presupuestarios	22.800,00			
33,34	2. Materias primas y otros aprovisionamientos			45	2. Acreedores no presupuestarios				
35	3. Productos en curso y semiterminados				3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos				
36	4. Productos terminados			475,476,477	4. Administraciones Públicas	46.550,18			
(39)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores				
	6. Provisiones			550,554,559					
43	II. Deudores	-427,06		560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo				
44	1. Deudores presupuestarios			485,585	IV. Ajustes por periodificación				
45	2. Deudores no presupuestarios				E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO				
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			491	1. Provision para devolución de ingresos				
470,471,472	4. Administraciones Públicas								
550,555,558	5. Otros deudores								
(490)	6. Provisiones								
540,541,546(549)	III. Inversiones financieras temporales:								
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo								
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo								
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo								
57	4. Provisiones								
480,580	IV. Tesorería	1.325.458,32							
	V. Ajustes por periodificación								
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	1.335.131,24			TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	1.335.131,24			

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
	A) GASTOS	375.212,94			B) INGRESOS	1.640.994,00	
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios		
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos			705	a) Ventas		
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías			741	b) Prestaciones de servicios		
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			(708),(709)	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado		
	c) Otros gastos externos			71	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	336.212,94		742	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público		
642,643,644	a) Gastos de personal	203.037,56			c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas		
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	203.037,56			2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
68	a.2) Cargas sociales			740	3. Ingresos de gestión ordinaria		
693,(793)	b) Prestaciones sociales			744	a) Ingresos tributarios		
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			729	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades		
	d) Variación de provisiones de existencias			773	a.2) Contribuciones especiales		
	d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables			78	b) Cotizaciones sociales		
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables			775,776,777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	133.175,38		790	a) Reintegros		
62	e) Otros gastos de gestión	133.175,38		760	b) Trabajos realizados por la entidad		
63	e.1) Servicios exteriores			761,762	c) Otros ingresos de gestión		
676	e.2) Tributos				c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		
	f) Gastos financieros y asimilables				c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos		
661,662,663,665,669	f.1) Por deudas				d) Ingresos de participaciones en capital		
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras				e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
696,697,698,699,(796)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras			763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados		
(797),(798),(799)				766	f.1) Otros intereses		
690	g) Donación a las provisiones técnicas	39.000,00		768	f.2) Beneficios en inversiones financieras		
668	h) Diferencias negativas de cambio				g) Diferencias positivas de cambio		
					a) Transferencias corrientes	1.640.994,00	
650	4. Transferencias y subvenciones	39.000,00		750	a) Transferencias corrientes	1.630.614,00	
651	a) Transferencias corrientes			751	b) Subvenciones corrientes		
655	b) Subvenciones corrientes			755	c) Transferencias de capital		
656	c) Transferencias de capital			756	d) Subvenciones de capital	10.380,00	
657	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados			757	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados		
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios				6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado			770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
678	c) Gastos extraordinarios			778	c) Ingresos extraordinarios		
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero				DESAHORRO		
		1.265.781,06					
	AHORRO						

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	(Euros)	
								OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
321M DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA EDUCACION	1.660.960,00	-19.946,00	1.641.014,00	394.812,92	385.312,92	9.500,00	1.246.201,08	22.800,00	22.800,00
TOTAL	1.660.960,00	-19.946,00	1.641.014,00	394.812,92	385.312,92	9.500,00	1.246.201,08	22.800,00	22.800,00

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	473.450,00	-19.946,00	453.504,00	203.037,56	203.037,56	-	250.466,44	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.098.320,00	-	1.098.320,00	133.175,38	133.175,38	-	965.144,62	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.810,00	-	78.810,00	48.500,00	39.000,00	9.500,00	30.310,00	22.800,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.650.580,00	-19.946,00	1.630.634,00	384.712,94	375.212,94	9.500,00	1.245.921,06	22.800,00
6. INVERSIONES REALES	10.380,00	-	10.380,00	10.099,98	10.099,98	-	280,02	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.380,00	-	10.380,00	10.099,98	10.099,98	-	280,02	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.660.960,00	-19.946,00	1.641.014,00	394.812,92	385.312,92	9.500,00	1.246.201,08	22.800,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.660.960,00	-19.946,00	1.641.014,00	394.812,92	385.312,92	9.500,00	1.246.201,08	22.800,00

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.630.634,00	1.630.614,00	-	1.630.614,00	1.630.614,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.630.634,00	1.630.614,00	-	1.630.614,00	1.630.614,00	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.380,00	10.380,00	-	10.380,00	10.380,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.380,00	10.380,00	-	10.380,00	10.380,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.641.014,00	1.640.994,00	-	1.640.994,00	1.640.994,00	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.641.014,00	1.640.994,00	-	1.640.994,00	1.640.994,00	-	-

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	1.640.994,00	385.312,92	1.255.681,08
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	1.640.994,00	385.312,92	1.255.681,08
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.255.681,08

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 18102
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 321M
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Publicaciones Participac.jornadas y congresos Acciones Comunitarias P.A.P. Consejo de Europa Portfolio Cursos internacion. Formación Intercambio Puesto por Puesto	Folletos/publicidad	Número de ejemplares	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
	Revista	Número de ejemplares	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
	Compendium	Número de ejemplares	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
	actividades realizadas	Número de actividades	40,00	51,00	11,00	27,50
	Comenius. 1	Subvenciones concedidas	1.300,00	825,00	-475,00	-36,54
	Comenius 22.A	Subvenciones concedidas	8,00	7,00	-1,00	-12,50
	Comenius. 22.C	Subvenciones concedidas	660,00	1.005,00	345,00	52,27
	Comenius 22.B	Subvenciones concedidas	87,00	72,00	-15,00	-17,24
	Visitas Preparatorias	Subvenciones concedidas	88,00	126,00	38,00	43,18
	Grundtvig.2	Subvenciones concedidas	200,00	140,00	-60,00	-30,00
	Grundtvig.3	Subvenciones concedidas	660,00	145,00	-515,00	-78,03
	ARION	Subvenciones concedidas	190,00	103,00	-87,00	-45,79
	Curso	Número de participantes	50,00	40,00	-10,00	-20,00
	Jornadas Formación	Número de participantes	250,00	350,00	100,00	40,00
	Secundaria	Número de participantes	30,00	30,00	0,00	0,00
Primaria	Número de participantes	30,00	30,00	0,00	0,00	
Directores	Número de participantes	30,00	30,00	0,00	0,00	
Responsables	Número de participantes	30,00	0,00	-30,00	-100,00	
Profesores	Número de participantes	50,00	27,00	-23,00	-46,00	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 322B
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Programa Leonardo	Proyectos de movilidad	Número de proyectos	220,00	175,00	-45,00	-20,45
	Proyectos Procedimiento B	Número de proyectos	25,00	25,00	0,00	0,00
	Alumnos FP que participan	número de alumnos	2.950,00	1.109,00	-1.841,00	-62,41
	Estudiante universitarios (*)	Número de estudiantes	935,00	1.700,00	765,00	81,82
	Jovenes trabajadores Responsables y formadores	Número de trabajadores Número de respon.y formad.	2.517,00 635,00	3.794,00 732,00	1.277,00 97,00	50,74 15,28

(*) Ha pasado a Erasmus

MEMORIA ORGANIZATIVA

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la disposición adicional cuadragésima sexta, crea el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) con efectos de 1 de enero de 2007 y vigencia indefinida.

El Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo "Programas Educativos Europeos", en su artículo 1 se adscribe al Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, se establece la dependencia funcional del Organismo de la Secretaría de Estado de Universidades.

El OAPEE se encargará de la ejecución de los créditos presupuestarios afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del «Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente», de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión, conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Dicha gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que, en materia de fondos comunitarios, puedan corresponder a otros centros o departamentos.

Este organismo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar. Dentro de su esfera de competencia, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

Órganos de gobierno:

Los órganos de gobierno del Organismo Autónomo son los siguientes:

Órganos Colegiados:

El Consejo Rector.
El Comité de Control.

Órganos unipersonales:

El Presidente.
El Vicepresidente.
El Director.

Estructura básica.

El Organismo Autónomo contará con las siguientes unidades para la gestión de los diferentes Programas de acción en el ámbito del aprendizaje permanente y de los servicios comunes:

División Erasmus, responsable de la gestión del programa «Erasmus».

División Leonardo da Vinci, responsable de la gestión del programa «Leonardo da Vinci».

División Comenius y otros programas, responsable de la gestión de los programas «Comenius», Grundtvig, programas transversal y Jean Monnet.

Secretaría General, responsable de la gestión de los servicios comunes que, en todo caso, incluye la gestión presupuestaria unificada de todos los programas.

El Servicio de Contabilidad está integrado dentro de la Secretaría General.

Durante 2007 los principales responsables fueron:

El Presidente: D. Miguel Ángel Quintanilla Fisa.
El Director: D. Emilio García Prieto.
División Erasmus: Dña. Encarnación Cuenca Carrión.
División Comenius: Dña. Dolores López Mollo.
División Leonardo: D. Javier Alfaya Hurtado

BANCO DE ESPAÑA

19428 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, del Banco de España, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves, impuestas entre otros, a Envía Telecomunicaciones, S. A.

Con fecha 29 de febrero de 2008, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó Acuerdo resolviendo el expediente de referencia IE/CM-3/2007,

incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 19 de abril de 2007, entre otros, a Envía Telecomunicaciones, S. A., y habiendo adquirido firmeza en vía administrativa, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por la citada entidad, por Resolución Ministerial de 20 de mayo de 2008, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado de las siguientes sanciones por infracciones muy graves, impuestas en dicha Resolución, que dispuso, entre otras sanciones, las siguientes:

«Imponer a Envía Telecomunicaciones, S. A., las siguientes sanciones:

Una sanción de multa por importe de 20.000 € (veinte mil euros), por la comisión de infracción muy grave, tipificada en el artículo 7.3. I, letra g) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 4, letra m) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y el artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, consistente en la realización de conductas tipificadas como infracción grave (singularmente, al haber incumplido las normas reguladoras del aseguramiento de la responsabilidad civil) cuando, durante los cinco años anteriores a su comisión, hubiera sido impuesta al establecimiento de cambio sanción firme por el mismo tipo de infracción, al haber sido éste el caso, tal como resulta del contenido de la resolución sancionadora de 27 de febrero de 2004.

Una sanción de multa por importe de 20.000 € (veinte mil euros), por la comisión de infracción muy grave, tipificada en el artículo 7.3. I, letra g) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 4, letra m) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y el artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, consistente en la realización de conductas tipificadas como infracción grave (singularmente, al haber incumplido las obligaciones legales sobre agentes) cuando, durante los cinco años anteriores a su comisión, hubiera sido impuesta al establecimiento de cambio sanción firme por el mismo tipo de infracción, al haber sido éste el caso, tal como resulta del contenido de la resolución sancionadora de 27 de febrero de 2004.

Una sanción de amonestación pública con publicación en el Boletín Oficial del Estado, por la comisión de infracción muy grave, tipificada en el artículo 7.3. I, letra g) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 4, letra m) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y el artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, consistente en la realización de conductas tipificadas como infracción grave (singularmente, al haber incumplido los deberes de veracidad informativa debida al público) cuando, durante los cinco años anteriores a su comisión, hubiera sido impuesta al establecimiento de cambio sanción firme por el mismo tipo de infracción, al haber sido éste el caso, tal como resulta del contenido de la resolución sancionadora de 27 de febrero de 2004.»

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las referidas sanciones disciplinarias.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

19429 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación e Industria, por la que se autoriza a Industrial de Inspección y Control de Galicia, S. L. como organismo de control autorizado.

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Con fecha 18/09/2007 y número de registro 20.884 tuvo entrada en la Consellería de Innovación e Industria la solicitud de autorización de organismos de control autorizados de la entidad «Industrial de